

96649



22ENE 1925

MEMORIA DESCRIPTIVA  
para solicitar  
P A T E N T E D E I N V E N C I O N  
en  
E S P A Ñ A

por VEINTE años

por " Un aislador higienico para  
" auriculares y aparatos de  
" audición".

Inventor:

Luis de Lala Chaminade

residente en:

Finca del Bosque, Carretera de Alcobendas,  
Chamartin de la Rosa,

M A D R I D

Siempre han sido objeto de preocupación las cuestiones relacionadas con la Higiene en cuantos casos ha tenido esta la mas paqueta aplicación, toda vez que ha

sido un deseo sentido en general el preservarse de suciedades y enfermedades mas o menos contagiosas.

El órgano auditivo es acaso uno de los mas delicados en el hombre y mas necesitado de la Higiene, imponiéndose, por tanto, que cuantos aparatos o instrumentos hayan de acercarse al oído estén perfectamente esterilizados, para evitar inoculaciones o la transmisión, por contacto, de las varias enfermedades que se prestan al contagio.

Los auriculares, por el uso tan frecuente que de ellos se hace, y por la dificultad en tenerlos limpios están muy llamados a facilitar la transmisión de los microbios y gérmenes nocivos muy principalmente en los sitios públicos. Ahora, con el creciente desarrollo de la T. S. H. se aumenta tanto el empleo de los auriculares, que se hace cada día mas indispensable la adopción de medios preservativos que eviten los temidos contagios y que unan a la condición higienica, la de poco coste para que se utilicen solamente una vez.

Atento a estas finalidades, he inventado un aislador higienico de muy poco coste y facil adaptación al auricular, que, a mas de estar perfectamente esterilizado, puede ir perfumado o presentado en la forma atrayente que mejor se desee, en estuches precintados para evitar su contaminación antes de su empleo.

La aplicación, al auricular del aislador higienico dá fin a las malas audiciones porque, el oyente, ya no tendrá repulsión en apretar a su oído el auricular, pues está seguro de tener un paño limpio y

esterilizado, muy personal, que por su mullido se adapta perfectamente al oído, evitando el paso de ruidos ambientes.

El aislador higienico objeto de esta patente, consiste simplemente en un disco de diámetro igual o aproximado al del auricular, siempre de forma o tamaño suficiente para evitar el contacto del oído con el auricular, que puede fabricarse de paño, papel pelusilla, huata u otra materia por el estilo. Dicho disco ha de presentar un orificio central en coincidencia con el del auricular y para su acoplamiento a este, bastará con que lleve un sencillo automático que e. chufe suavemente en el auricular o unas simples patas de muelle en su periferia, que agarren en el contorno del auricular, otro procedimiento que aconseje la práctica.

Este aislador puede expendirse en paquetes o estuches cerrados y precintados que contengan cierto numero de aquellos, pudiendo instalarse uno de estos estuches en proximidad a los aparatos telefónicos públicos o privados, para que las personas que lo deseen extraigan de él un ejemplar y lo acople al auricular al ir a hacer uso de él.

- o - N O T A - o -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1ª.- Un aislador higienico para auriculares de toda clase de teléfonos y aparatos de audición consistente en un disco de paño, papel pelusilla, huata u otra materia por el estilo, de diámetro igual o aproximado al del auricular corriente y que presenta en su centro un



orificio en coincidencia con el del auricular, sujetándose a este mediante un simple automático que enchufe en él o por medio de muelles sencillos dispuestos en la periferia del aislador y que hagan agarre en el contorno del auricular otro procedimiento que aconseje la práctica.

2º.- Un aislador higienico como el reivindicado en el punto anterior, susceptible de ser librado al público en cantidad conveniente, dentro de estuches adecuados y precintados y despues de haber sufrido una perfecta esterilización y de haberse perfumado, si así se desea.

3º.- Un aislador para auriculares que facilita la audición y garantiza la higiene.

4º.- Un aislador higienico, personal, expendido a precio sumamente modico para que no sea usado mas que una vez.

5º.- Un aislador higienico para auriculares y aparatos de audición.

Tal y como se ha descrito en la memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid 22 de enero de 1926  
P. A.

Alberto de Elzaburu  
Por Poder



